RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PAGO POR COPIA EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA

EXPTE.: SPER – 03/2021

CONTR 2021 485087

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, prevé en su artículo 326, la constitución de Mesas de Contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, con la finalidad de asistir al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos, estableciéndose en su apartado 3 que la Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, debiendo ser publicada su composición, en el perfil de contratante del órgano de contratación. Asimismo, según se recoge en el apartado 4 del citado art. 326, los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Por su parte, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 15 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone la composición de la Mesa con un Presidente, un mínimo de 4 vocales, y un Secretario/a designados por el órgano de contratación, el último entre funcionarios/as del mismo órgano o, en su defecto, entre el personal a su servicio. Entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de contratos. Y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece en su artículo 5, todo lo referente a la composición de las Mesas de Contratación para los procedimientos de contratación que lleven a cabo los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública.

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud (Boja núm. 251, de 30 de diciembre) vigente conforme establece la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 31, de 14 de febrero) tras la reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 54, de 3 de septiembre) y 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero).

Es copia auténtica de documento electrónico

DISPONE

Primero. Constituir con carácter específico la Mesa de Contratación para intervenir en el expediente SPER-03/2021 denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN PAGO POR COPIA EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA".

La Mesa intervendrá en el proceso de licitación y propondrá la adjudicación del contrato asistiendo al órgano de contratación, estando integrada por los siguientes miembros:

a) Presidenta: Verónica Rodríguez Peña, Secretaria General Provincial de Salud y Familias en Sevilla.

b) Vocales:

1. Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
2. Un representante de la Intervención Provincial.
3. Francisco Castillero Madera (Jefe de Sección de Régimen Interior).
4. Marta Fernández Gómez (Jefa de la Sección de Gestión Económica)

c) Secretaria: Marta Zaragoza Koblischek (Representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos).

d) Suplentes:

Juan Pedro Ruiz Trillo (Jefe de Sección de Infraestructuras) y Josefa Parejo Aguilar (Representante del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos)

Segundo. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación, además de la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes lo sustituyan, se requerirá de al menos dos de sus Vocales.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre órganos colegiados, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En Sevilla en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL CONSEJERO
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPL7F9CS3UTVZ57BKZMYZ8B7RQQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	06/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPL7F9CS3UTVZ57BKZMYZ8B7RQQ	PÁGINA	2/2